

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2011-995

SALTA, 05 de septiembre de 2011.

EXPEDIENTE Nº 10.777/1999.

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Julio Rubén Nasser - mediante la cual solicita una licencia extraordinaria sin goce de haberes en su cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra "Química Biológica" de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su pedido el hecho de haber accedido a un cargo regular de mayor jerarquía en la misma asignatura, con fecha de posesión de funciones, el 28 de junio de 2011 – según consta en Res. R-CDNAT-2011-116 – Expediente Nº 10.424/2008.

Que dada la urgencia de contar con el instrumento resolutivo, se suscribe la presente ad referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar una licencia extraordinaria sin goce de haberes al Dr. Julio Rubén NASSER - en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra "Química Biológica" de la de la Escuela de Biología - a partir del 28 de junio de 2011 y mientras se encuentre ocupando el cargo regular de mayor jerarquía en la misma asignatura o hasta nueva disposición, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dr. Nasser, Cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Ing. Agr. Nérida Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Alfredo Luis Castillo
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales